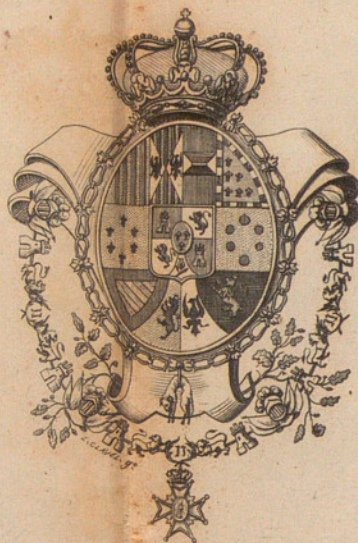


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a *Don M. Girona y Clavé y C^{ta}* una accion en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *Trece* quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *Quinientos setenta y cinco* por el capital correspondiente a la misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará de la *Butaca n^o 59 del anfiteatro 1^o Piso feta 1^a* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los Ss. accionistas del Teatro.

Barcelona 1 de abril — de 1847

El Presidente

Me conformo

El Secretario

Registrado Fol. 185.

Notas.—1^a La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2^a El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.

3^a La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Cedo a perpetuidad la presente acción
a D. Ignacio Girana

Barcelona 6 Mayo 88

P. J. M. M.

Barcelona 15 Mayo 88
Se anula este título y se expide otro nuevo provisto del
sello correspondiente a favor de D. Ignacio Girana.

El Presidente



en firma